Asunción, 10 de Diciembre de 2014

Señores:
ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA
Dirección: Oliva 1075 c/ Colon
Teléf.: 021 390-856
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID Nº 271.613 – CONTRATACION DIRECTA Nº 57/2014 – "IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS"- SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014 - ***"IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS" – ID Nº 271.613 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1486 de fecha 04 de Diciembre de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa ***ARTES GRAFICA VISUAL*** cuyo monto total es el siguiente:

ITEM	*FIRMAS*	*MONTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO*
2,3,33,34,35,36,38,39,40,43,46,48,49,50,52,53,54,55	AGR SERVICIO GRAFICOS S.A.	82.068.870
8,9,12,13,42,45,51	GERSELL S.A.	13.062.500
5,6,7,10,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,41,56,57,58	***ARTES GRAFICAS VISUALES DE TELMA CELINA VILLASBOA***	***17.210.500***
1,4,11,17,30,32,37,44,47,59	VAMGRAF SERVICIOS GRAFICOS DE MARCIANO AMARILLA JARA	27.180.000
TOTAL GENERAL GS.		***139.521.870***

Guaraníes Diez y siete millones doscientos diez mil quinientos mil (IVA incluido)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1486/2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, ***DIRECTOR***
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Artes Gráfica VISUAL

Asunción, 10 de Diciembre de 2014

Señores:
VAMGRAF SERVICIOS GRAFICOS
Dirección: Tacuary N° 1273 c/ 1° Proyectada
Teléf.: 021 490-087
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 271.613 – CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014 – "IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS"- SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014 - ***"IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS" – ID N° 271.613 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1486 de fecha 04 de Diciembre de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa ***VAMGRAF SERVICIOS GRAFICOS*** cuyo monto total es el siguiente:

ITEM	*FIRMAS*	*MONTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO*
2,3,33,34,35,36,38,39,40,43,46,48,49,50,52,53,54,55	AGR SERVICIO GRAFICOS S.A.	82.068.870
8,9,12,13,42,45,51	GERSELL S.A.	13.062.500
5,6,7,10,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,41,56,57,58	ARTES GRAFICAS VISUALES DE TELMA CELINA VILLASBOA	17.210.500
1,4,11,17,30,32,37,44,47,59	*VAMGRAF SERVICIOS GRAFICOS DE MARCIANO AMARILLA JARA*	*27.180.000*
TOTAL GENERAL GS.		*139.521.870*

Guaraníes Veinte y siete millones ciento ochenta mil (IVA incluido)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VAMGRAF
Servicio Gráfico

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1486/2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, *DIRECTOR*
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

VAMGRAF
Servicio Gráfico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de Diciembre de 2014

Señores:
GERSELL S.A.
Dirección: Avda. 5ta 238 c/ Yegros
Teléf.: 021 390-856
Email: GERSELLSA@GERSELLSA.COM
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 271.613 – CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014 – "IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS"- SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014 - ***"IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS" – ID N° 271.613 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1486 de fecha 04 de Diciembre de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa ***GERSELL S.A.*** cuyo monto total es el siguiente:

ITEM	*FIRMAS*	*MONTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO*
2,3,33,34,35,36,38,39,40,43,46,48,49,50,52,53,54,55	AGR SERVICIO GRAFICOS S.A.	82.068.870
8,9,12,13,42,45,51	***GERSELL S.A.***	***13.062.500***
5,6,7,10,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,41,56,57,58	ARTES GRAFICAS VISUALES DE TELMA CELINA VILLASBOA	17.210.500
1,4,11,17,30,32,37,44,47,59	VAMGRAF SERVICIOS GRAFICOS DE MARCIANO AMARILLA JARA	27.180.000
TOTAL GENERAL GS.		***139.521.870***

Guaraníes Trece millones sesenta y dos mil quinientos (IVA incluido)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Rub Andrea Vega
x Gersell S.A

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1486/2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, *DIRECTOR*
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Recibí
Andrea Vogt
P/A Geisell SA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de Diciembre de 2014

Señores:
AGR SERVICIOS GRAFICOS S.A.
Dirección: Austria 2832 c/ Cnel Cabrera (B° Herrera)
Telef.: 021 612-797
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 271.613 – CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014 – "IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS"- SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 57/2014 - ***"IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS" – ID N° 271.613 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1486 de fecha 04 de Diciembre de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa ***AGR SERVICIOS GRAFICOS S.A.*** cuyo monto total es el siguiente:

ITEM	*FIRMAS*	*MONTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO*
2,3,33,34,35,36,38,39,40,43,46,48,49,50,52,53,54,55	***AGR SERVICIO GRAFICOS S.A.***	***82.068.870***
8,9,12,13,42,45,51	GERSELL S.A.	13.062.500
5,6,7,10,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,41,56,57,58	ARTES GRAFICAS VISUALES DE TELMA CELINA VILLASBOA	17.210.500
1,4,11,17,30,32,37,44,47,59	VAMGRAF SERVICIOS GRAFICOS DE MARCIANO AMARILLA JARA	27.180.000
TOTAL GENERAL GS.		***139.521.870***

Guaraníes Ochenta y dos millones sesenta y ocho mil ochocientos setenta mil (IVA incluido)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

RECIBIDO
FIRMA: [signature]
ACLARACION: Andrea Riquelme
FECHA Y HORA: 11/12/014 12:00 hs.
La recepción de los documentos estan sujetos a verificación.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S.A.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1486/2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, *DIRECTOR*
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

RECIBIDO
FIRMA:
ACLARACION: Andrea Riquelme
FECHA Y HORA: 11/12/2014 12:00
La recepción de los documentos estan sujetos a verificación.